CONTRATO No. *00-193-2023*

DIEGO ALONSO PALMA LÓPEZ (Analista II), en mi calidad Supervisor del Contrato No. 00-193-2023, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		CD-00-120-2023	
Contrato No.:	00-193-2023	**Fecha de suscripción:**	**23/10/2023**
Objeto:	Adquisición, Mantenimiento y Soporte de Tecnologías de identificación Facial a los sistemas de Control de Acceso y paso restringido en las sedes del Nivel Central de la DIAN.		
Contratista:	Servicio De Tecnología Y Comunicaciones Fenix S.A.S		
NIT o CC contratista	901475652-9		
Valor final del contrato:			$ 149.994.421,00
Plazo de ejecución del contrato:	62 días	**Fecha de acta inicio:**	31/10/2023
		Fecha de terminación:	31/12/2023
Plazo cláusula de supervivencia:	**N.A.**	**Fecha inicio[1]:**	N.A.
		Fecha de terminación:	N.A.

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Nivel Central	Diego Alonso Palma López	Analista II	30/10/2023	31/12/2023

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
15357122	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 44.998.326,00	27/10/2023	01/07/2024
15357122	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IMDEMNIZACIONES	$ 14.999.442,00	27/10/2023	31/12/2026

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
15357122	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 14.999.442,00	31/12/2023	31/12/2024
15357122	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 14.999.442,00	31/12/2023	31/12/2024

3. Estado del contrato:

El contrato fue liquidado bilateralmente.

Si el contrato no fue liquidado debiéndose liquidar, diligenciar la siguiente información, de lo contrario borrar desde el numeral 4 al numeral 8 y continuar con el numeral 9:

4. Estado Financiero:

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

FACTURA			Aceptada o Rechazada	PAGO		Pendiente por pagar del valor total del contrato
Número	Fecha	Valor		Fecha cumplido	Valor	
FEN296	7-12-2023	$ 78.659.423,00	aceptada	7-12-2023	$ 78.659.423,00	$ 71.334.998
FEN298	14-12-2023	$ 5.948.453,00	aceptada	14-12-2023	$ 5.948.453,00	$ 65.386.545
FEN299	14-12-2023	$ 915.701,00	aceptada	29-12-2022	$ 915.701,00	$ 64.470.844
FEN304	4-12-2023	$ 51.939.545,00	aceptada	4-12-2023	$ 51.939.545,00	$ 12.531.299
FEN307	6-12-2023	$ 5.950.000,00	aceptada	11-12-2023	$ 5.950.000,00	$ 6.581.299
FEN313	28-12-2023	$ 1.485.929,00	aceptada	28-12-2023	$ 1.485.929,00	$ 5.095.370
FEN314	28-12-2023	$ 1.547.000,00	aceptada	28-12-2023	$ 1.547.000,00	$ 3.548.370
Valor total facturado:		**$ 146.446.051,00**		**Totales**:	**$ 146.446.051,00**	**0,00**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

5. Balance financiero del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 149.994.421,00
Valor total ejecutado:	$ 146.446.051,00
Valor total facturado:	$ 146.446.051,00
Valor total pagado:	$ 146.446.051,00
Valor pendiente de pago al contratista:	**$ 0,00**
Saldo a favor de la DIAN:	**$ 3.548.370,00**

A la fecha no existe un saldo pendiente de liberar para el RP 231123.

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través de del cumplimiento de todas las disposiciones y requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV establecidos por la Entidad.

Opción 1: Se encuentran cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes objeto del contrato.

7. Observaciones

SIN OBSERVACIONES

8. Constancia del cumplimiento contractual:

El **Supervisor** del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el **Supervisor**, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el **Supervisor** deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

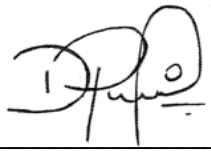
9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

(i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad de los bienes recibidos.
(ii) El contrato SI incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y venció el plazo para la realización de dichos mantenimientos.
(iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.
(iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. 00-139-2023 suscrito **SERVICIO DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES FENIX S.A.S.,** NIT 901475652-9 y la **UAE-DIAN,** que debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Bogotá D.C. a los 17/03/2025

 Diego Alonso Palma López Analista II, Coord. de Servicios Generales Supervisor[2]	<Nombres y apellidos completos> <cargo>, <dependencia> Apoyo a la supervisión[3]

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	16/08/2024	07/01/2025	Versión Inicial
2	08/01/2025		Cambia el nombre del formato. Cambió el nombre del numeral 4, de “Constancia de cierre del Expediente contractual” por “Estado Financiero”. Se adicionan nuevos criterios a seguir para los contratos que no se liquidaron debiéndose liquidar (numerales del 4 al 8).

Elaboró:	Jhonn Wilson Torres Peña Sylvia Juliana Pineda Sánchez Nelsy Viviana Diaz Mondragón **Elaboración técnica**	Inspector III Gestor III Analista III	Subdirección de Compras y Contratos
	Sandra Patricia Burgos Chaquer **Elaboración Metodológica**	Inspector I	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos

[2] Supervisión asignada mediante oficio No. 100151189 - 1890 de 27/10/2023 del Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN.

[3] Apoyo a la supervisión asignada mediante oficio No. <número> de <fecha> del <cargo del supervisor> -solo aplica para supervisores que tengan personal a cargo-